

10 ES 11 NUMERO 288417 10 Y
 21
 22 FECHA DE PRESENTACION
 29 julio 1.985



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

CADUCADO

30 PRIORIDADES:
 31 NUMERO 32 FECHA 33 PAIS

37 FECHA DE PUBLICIDAD 38 CLASIFICACION INTERNACIONAL
 Int. Cl. G07F17/32

34 TITULO DE LA INVENCIÓN
 CONJUNTO PORTA-RODILLOS PARA MAQUINAS RECREATIVAS DE SALON.

71 SOLICITANTE (S)
 CIRSA COMPAÑIA DE INVERSIONES, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 Crtra. Castellar, 298 a 302 TERRASSA (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
 D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La invención tiene por objeto un conjunto portarro-
dillos para máquinas recreativas de salón y está realizado
y concebido de modo especial y concreto para este tipo de
máquinas a fin de abaratar el coste de esta parte de la
5 máquina, simplificar su montaje y hacer más práctico y más
sencillo el mantenimiento de modo que incluso las reparacio-
nes puedan ejecutarse de manera más rápida y por tanto más
economica.

10 La invención propone integrar los rodillos con los
motores que les accionan y los circuitos que los controlan
en un conjunto portable que pueda acoplarse y desacoplarse
a la máquina con solo extraer cuatro tuercas o cuatro torni-
llos, permitiendo de ese modo realizar en una sola operación
la sustitución de un conjunto averiado por otro, procedien-
15 do luego a la reparación del conjunto sustituido en un lugar
adecuado y con los medios necesarios que no estan al alcance
de un reparador a domicilio.

20 Actualmente las máquinas recreativas de salón basadas
en el accionamiento por rodillo son caras de montaje, mante-
nimiento y reparaciones porque interiormente resultan com-
plejas por la cantidad y diversidad de los dispositivos,
órganos y elementos que las componen.

25 La racionalización de las distintas partes de la
máquina no existe en su totalidad pues ésta solo se ha dado
en los circuitos principales entre los cuales cabe citar
los de alimentación y central de gobierno.

30 Una de las partes más compleja de la máquina es,
quizás, la que atañe a los rodillos; estos estan unitaria-
mente montados sobre soportes directamente solidarios tras
el visor previsto en la consola de la máquina y por razones

1 de espacio estan tan juntos que su manipulación para monta-
je, verificación o reparación se hace difícil. Por otro
lado para librar acceso a los rodillos se hace necesario pro-
longar el cableado a fin de situar los circuitos electróni-
5 cos que controlan, accionan y gobiernan los rodillos lo más
lejos posible con lo cual se aumenta la posibilidad de ave-
rías.

Es propósito entonces de la invención constituir un
conjunto integrado por las distintas partes que componen
operativamente los rodillos de modo que ocupando el menor
10 volumen sea portable y permita el intercambio de un conjun-
to por otro sin tener que desmontar otras partes de la máqui-
na que aquellas que dan acceso al lugar de ubicación.

A tal fin, el conjunto portarrodillos para máquinas
15 recreativas de salón en cuestión está constituido por sen-
dos laterales que en su parte anterior se fija un escudo pro-
visto de unas aberturas para la visualización parcial de
los rodillos. Por su parte posterior, los laterales se vin-
culan a una placa resistente, la cual se arriestra mediante
20 unos travesaños al escudo.

Los referidos laterales incorporan unas aletas
para fijar el conjunto al interior del visor de la consola
de la máquina recreativa, mientras que el escudo está provis-
to de medios de fijación y de posicionamiento respecto a
25 sendas bandas de soporte para las lámparas de iluminación.

La placa que se vincula a la parte posterior de los
laterales constituye a su vez soporte para tantas cartelas
como aberturas de visualización presenta el escudo. Cada
una de esas cartelas está afectada por una entalla frontal
30 en la que se aloja el eje de motor que unitariamente accio-

1 na el rodillo correspondiente, estando dicho motor dotado de sendos brazos de fijación a la cartela, para lo cual, dicha cartela incorpora unos orificios de paso para los tornillos de anclaje que vinculan el motor a la cartela.

5 Cada uno de los rodillos está dotado de un ala periférica afectada por señales de lectura dispuestas al paso de un conjunto lector de tipo convencional, el cual se encuentra alojado en una abertura practicada en la base de la cartela y está fijo a la placa resistente.

10 La placa resistente incorpora impreso el circuito de control y alimentación de los motores y soporta los dispositivos electrónicos que constituyen los circuitos y los elementos de conexión por los cuales dichos circuitos se relacionan con otros.

15 El escudo, por su parte posterior, está provisto de una pluralidad de apéndices separadores y de fijación, en los que se soportan y posicionan las bandas de soporte para las lámparas que iluminan los laterales superior e inferior de las aberturas de visualización, las cuales están reunidas y presentan sus paredes inclinadas convergentes hacia el rodillo.

20 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en las que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de la realización material del conjunto portarrodillos.

25
30 En la figura 1 se representa una vista en perspectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los princi-

1 pales elementos que le integran.

En la figura 2 se muestra un detalle del montaje de uno de los rodillos con respecto a la placa dorsal del conjunto.

5 En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 laterales, 2 escudo frontal, 3 abertura, 4 rodillo, 5 placa resistente, 6 travesaño, 7 aleta, 8 medios de fijación, 9 banda, 10 cartela, 11 entalla frontal, 12 motor, 13 cuerpo tubular, 14 brazo, 15 orificio, 16 ala periférica, 17 señal de lectura, 18 lector, 19 abertura y 20 paredes laterales.

10 El conjunto portarrodillos está fundamentalmente formado por dos laterales 1, por el escudo frontal 2 y por la placa resistente 5. En el escudo 2 se han practicado las aberturas 3, a través de la cada una de las cuales se visualiza un sector determinado del rodillo 4 correspondiente.

15 La vinculación entre el escudo 2 y la placa resistente 5 está arriostrada mediante los travesaños 6, estableciendo con los laterales 1 un cuerpo paralelepípedo. Los laterales 1 presentan las aletas 7 destinadas a constituir los elementos de fijación del conjunto en la máquina.

20 Cada uno de los rodillos 4 está formado por el cuerpo tubular 13 conectado al eje del motor 12 correspondiente y cada uno de los motores 12 se fija a la placa resistente 5 mediante la cartela 10, para lo cual, dicha cartela 10, presenta los orificios 15 destinados a recibir los tornillos de fijación insertados en los brazos 14 que emergen de los propios motores 12. Asimismo, la cartela 10, entre los orificios 15, ofrece la entalla 11 en la que se ubica el eje del motor 12.

25

30

1 El cuerpo tubular 13 que materializa el rodillo 4,
en su extremo cercano al motor 12, presenta el ala peri-
férica 16 que incorpora las señales de lectura 17 dispues-
tas al paso del lector 18, el cual se fija a la placa resis-
5 tente 5 y se situa en la abertura 19 practicada en la base
de la cartela 10.

A ambos lados de los rodillos 4 y situadas entre el
escudo 2 y la placa resistente 5, se han previsto las bandas
9 que se fijan al dorso del escudo con la colaboración de
10 los medios de fijación 8. En las referidas bandas 9 se sus-
tentan unas lámparas destinadas a iluminar los sectores
de los rodillos 4 que son visibles a través de las aperturas
3, cuyas paredes laterales 20 son inclinadas estableciendo un
rehundido con respecto al plano frontal del escudo 2.

15 En la placa resistente 5 se encuentra impreso el
circuito de control y de alimentación de los motores 12 y
en ella se sustentan los dispositivos electrónicos del con-
junto y los elementos de conexión para los restantes circui-
tos de la máquina.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "CONJUNTO PORTA-RODILLOS PARA MAQUINAS RECREA-
TIVAS DE SALON", caracterizado esencialmente porque está cons-
tituido por sendos laterales a los que por su parte anterior
se les fija un escudo provisto de aberturas para la visuali-
5 zación de los sectores de los rodillos en tanto, que por su
parte posterior se les fija una placa resistente que se a-
rriestra mediante travesaños al escudo, estando los latera-
les provistos de medios de fijación del conjunto al interior
del visor de la consola de la máquina recreativa y estando
10 el escudo provisto de medios de fijación y de posicionamien-
to respecto a sendas bandas de soporte para lámparas de ilu-
minación.

 2ª.- "CONJUNTO PORTA-RODILLOS PARA MAQUINAS RECREA-
TIVAS DE SALON", según reivindicación anterior, caracteriza-
15 do esencialmente porque la placa que se vincula a la parte
posterior de los laterales constituye a su vez soporte para
tantas cartelas como aberturas de visualización hay previs-
tas en el escudo y cada una de esas cartelas presenta una
20 entalla frontal en la que se aloja el eje del motor que uni-
tariamente acciona el rodillo, estando dicho motor dotado de
sendos brazos de fijación a la cartela a cuyo fin dicha car-
tela incorpora orificios de paso para tornillos de anclaje
que vinculan el motor con su rodillo a la cartela, estando
25 el rodillo dotado de un ala periférica dotada de señales de
lectura para un conjunto lector convencional que se encuen-
tra alojado en una abertura practicada en la base de la car-
tela y solidario a la placa resistente en la cual se sopor-
ta, con la particularidad de que dicha placa resistente pre-
30 senta impreso el circuito de control y alimentación de los
motores y soporta los dispositivos electrónicos que consti-

1 tuyen los circuitos y los elementos de conexión por los
cuales dichos circuitos se vinculan a otros.

5 3ª.- "CONJUNTO PORTA-RODILLOS PARA MAQUINAS RECREA-
TIVAS DE SALON", según reivindicaciones anteriores, carac-
terizado esencialmente porque el escudo provisto de aber-
turas, por las que se visualiza un sector de los rodillos
está provisto por su parte posterior de una pluralidad de
apéndices separadores y de fijación en los cuales se sopor-
tan y posicionan sendas bandas de soporte de lámparas que
10 iluminan los laterales superior e inferior de las aberturas
de visualización las cuales estan rehundidas y presentan
sus paredes inclinadas convergentes hacia el rodillo.

15 4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"CONJUNTO PORTA-RODILLOS PARA MAQUINAS RECREATIVAS DE SALON".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas me
canografiadas y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 29 julio 1.985

BERNARDO UNGRIA


25

30

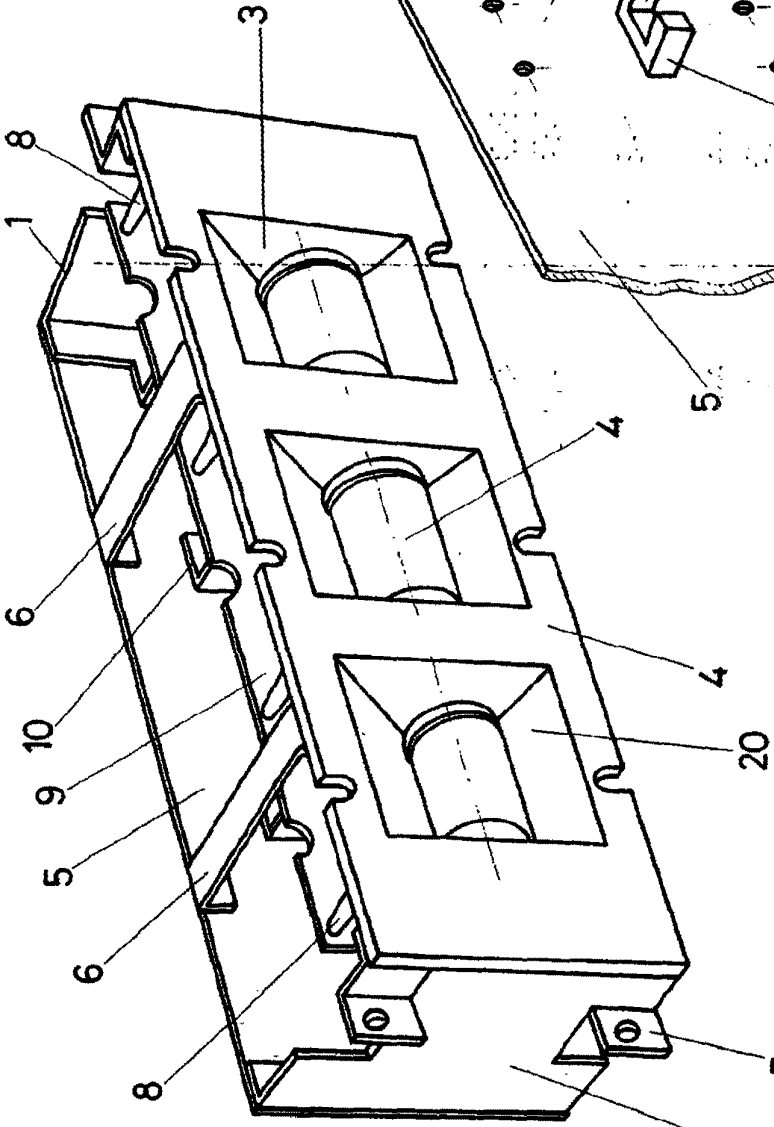


Fig. 1

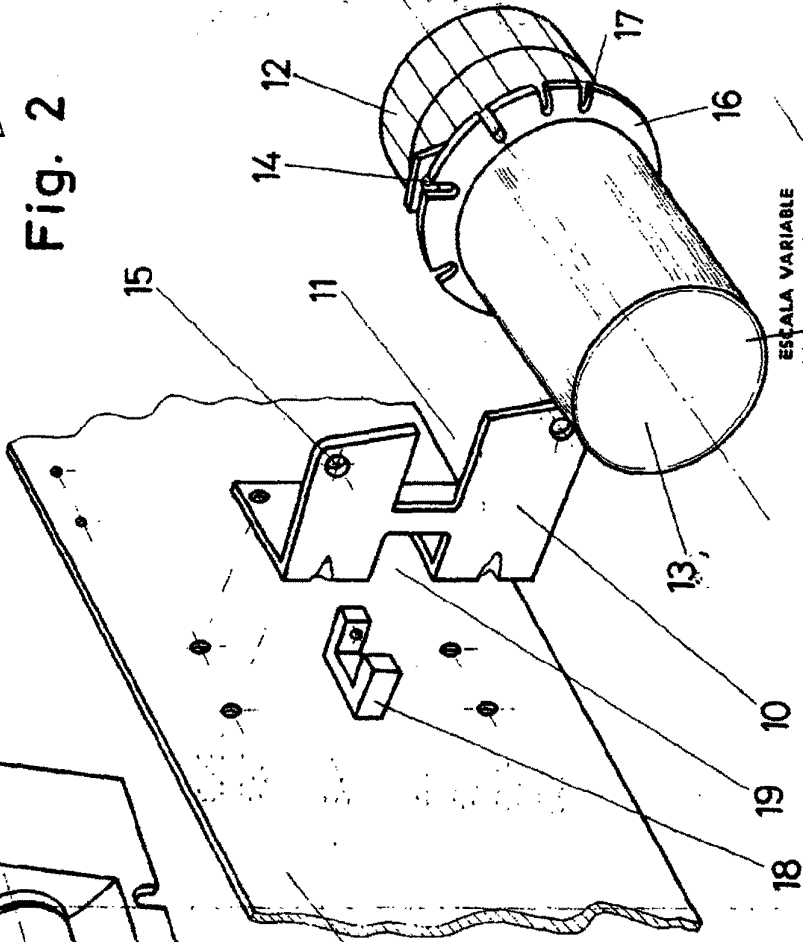


Fig. 2

ESTALA VARIABLE
de
BENIGNO UNGRIA
P. U.
Madrid, 26 1958